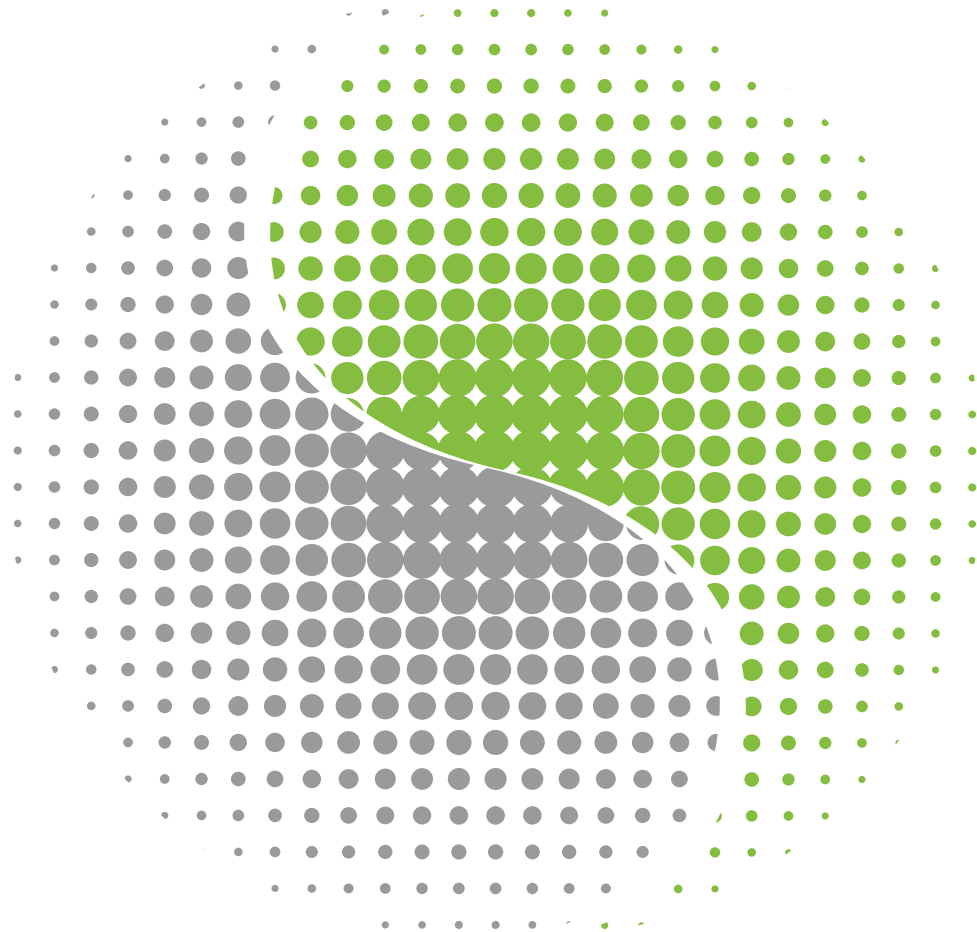




Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 11/2026

23 de febrero de 2026

Corte Suprema de EE.UU. limita facultad del Ejecutivo para imponer aranceles bajo poderes de emergencia

El pasado viernes 20 de febrero de 2026, la Corte Suprema de Estados Unidos (EE.UU.) resolvió el caso *Learning Resources v. Trump*, en el que se cuestionaba la legalidad de los aranceles generalizados impuestos por el Ejecutivo con fundamento en el *International Emergency Economic Powers Act* (IEEPA).

El gobierno había utilizado esta ley para justificar aranceles amplios sobre importaciones provenientes de diversos países (incluidos México, Canadá, China, Reino Unido, entre otros) argumentando riesgos asociados al narcotráfico, seguridad nacional o déficits comerciales.

Resolución de la Corte

La Corte determinó que el IEEPA no autoriza al presidente a imponer aranceles, al considerar que:

- Los aranceles constituyen una forma de impuesto, cuya facultad corresponde exclusivamente al Congreso.
- La ley no contiene una delegación expresa para imponer tarifas, a diferencia de otros estatutos comerciales.
- La facultad de regular importaciones no incluye el poder de gravarlas.

- No existe precedente histórico de uso del IEEPA para establecer aranceles.

Es de señalar que, aunque no existió consenso en la metodología, sí hubo consenso en la determinación.

Alcance

La resolución establece que el IEEPA no puede utilizarse como base jurídica para imponer aranceles, pero no limita otras facultades del Ejecutivo previstas en leyes comerciales específicas, como las Secciones 232 y 301, ni el uso de medidas no arancelarias bajo el propio IEEPA (sanciones, bloqueos).

Implicaciones

- Se restringe la capacidad del presidente para imponer aranceles de manera unilateral bajo argumentos de emergencia.
- Se reafirma el control legislativo sobre la política arancelaria.
- Se reduce el riesgo de medidas generalizadas y discrecionales que afecten cadenas de suministro.

Instrumentos alternativos que podría utilizar el Ejecutivo: Secciones 232, 301 y 122

Si bien, la Corte no profundiza en este rubro, el fallo mantiene vigentes los principales mecanismos legales a través de los cuales el Ejecutivo puede imponer aranceles:

- **Sección 232 (Trade Expansion Act de 1962):** permite imponer aranceles o restricciones a importaciones cuando se determine que afectan la seguridad nacional, previo análisis

del Departamento de Comercio. Su aplicación es típicamente sectorial (aplicada ya al acero, aluminio, minerales estratégicos).

- **Sección 301 (Trade Act de 1974):** autoriza la imposición de aranceles u otras medidas contra países que incurran en prácticas comerciales desleales o violaciones a acuerdos comerciales, mediante investigaciones de la Oficina del Representante Comercial (USTR). Puede tener un alcance más amplio por país o sector.

- **Sección 122 (Trade Act de 1974):** permite la imposición de aranceles de hasta el 15% durante 150 días para abordar desequilibrios comerciales.

En dichos casos, la facultad del Ejecutivo deriva de delegaciones explícitas del Congreso y a diferencia del uso del IEEPA, está sujeta a procedimientos técnicos formales con procesos que incluyen investigación documentada, consultas con el país afectado, evaluación de impacto económico y determinación de afectaciones previo a la imposición de medidas.

Comentarios

Si bien el fallo limita el uso de poderes de emergencia, el Ejecutivo mantiene herramientas relevantes para la imposición de aranceles mediante otros marcos legales, por lo que el riesgo comercial persiste, aunque sujeto a procedimientos más estructurados.

La resolución debilita la base legal de aranceles aplicados bajo el IEEPA e incentiva el uso de mecanismos formales de solución de controversias en lugar de medidas unilaterales, por lo que podría fortalecer el marco institucional de tratados bilaterales o multilaterales como el T-MEC.

Contactos:

Cecilia Montaña

Socia Líder de Comercio Exterior y Aduanas
cmontanohernandez@deloittemx.com
Tel. + 52 55 5080 6000

Roberto Modesto

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
rmodesto@deloittemx.com
Tel. +52 81 8133 7478

Manuel Muñiz

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
manuelmuniz@deloittemx.com
Tel. +52 66 4622 7969

Jimena Fonseca

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
jifonseca@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 7349

Juan Pablo Zavala

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
jzavala@deloittemx.com
Tel. +52 44 2101 2010

Eduardo Castorena

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
ecastorena@deloittemx.com
Tel. +52 55 5900 2024

Aida Paola Navarro

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
ainavarro@deloittemx.com
Tel. +52 66 4622 7876

Armando De Lille

Socio de Comercio Exterior y Aduanas
ardelille@deloittemx.com
Tel. +52 81 8152 7832

Berenice Egure

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
begure@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 6250

Bárbara Murra

Socia de Comercio Exterior y Aduanas
bmurra@deloittemx.com
Tel. +52 81 8133 7417



tax@hand

Consulta noticias fiscales tanto de México
como de diferentes países:

www.taxathand.com

Aguascalientes

Blvd. A Zacatecas 845 Piso 4, Int. 410
Colonia Trojes de Alonso
20116 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Blvd. José Maria Morelos No. 1555 Piso 5
37130, Colonia Granjas del Rosario León,
Guanajuato, México

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Antea 1090, torre 2, piso 7
Colonia Jurica
76100 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Audit Delivery Center, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL , ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.